ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FONDO DE AGUA DE SANTIAGO

EN SANTIAGO DE CHILE, a 14 de enero de 2025, a las 17.30 horas, en la Sala de Reuniones ubicada en Bandera n° 46, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se lleva a efecto la Asamblea General Ordinaria de socios de la corporación FONDO DE AGUA DE SANTIAGO, convocada por el Directorio, que es del siguiente tenor:

1.- CITACIÓN A LA ASAMBLEA.

Se citó a Asamblea General Ordinaria en los términos previstos por el Artículo Décimo Cuarto, en relación con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto, de los estatutos sociales.

2.- MESA.

Preside la reunión don Mauricio Fabry Otte. Actúa como secretario don Christian González Toro.

3.- ASISTENCIA.

1) Don Mauricio Fabry Otte, cédula de identidad n° 9.069.862-1. GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.
2) Don Christian González Toro, cédula de identidad n°10.355.054-8. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES.
3) Don Felipe Sánchez Ihl, cédula de identidad n°16017571-0. AGUAS ANDINAS.
4) Doña Marcela Bocchetto, cédula de identidad n° 14.531.369-4. ANGLO AMERICAN.
5) Don Juan José Donoso Rodríguez, cédula de identidad n° 15.636.153-4. THE NATURE CONSERVANCY.
6) Don Clemente Fernando Peralta Toro, cédula de identidad n° 4.511.697-2. CONFEDERACION DE CANALISTAS DEL MAIPO.

Asiste, además, especialmente invitada, doña Cristina Huidobro, Gerenta General de la Corporación.

4.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.

Señala el Señor Presidente que, de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores socios, se encuentra presente en la Asamblea la mayoría absoluta de los Asociados de la Corporación, dándose, así, cumplimiento a los requisitos estatutarios. En estas condiciones declara constituida esta Asamblea General Ordinaria, siendo las 17.35 horas.

5.- OBJETO DE LA ASAMBLEA.

Expone el Señor presidente que, según se había comunicado en el aviso de citación a Asamblea, ésta tiene por objeto:

Documentos con Validez Legal **Ley N° 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**

a) Fijar la cuota de incorporación y la cuota anual ordinaria, 2025, con el voto favorable de dos tercios, a propuesta del Directorio, conforme a las especificaciones señaladas en el Artículo Décimo de estos Estatutos;

b) Tratar las demás materias de interés social, de competencia de la Asamblea General Ordinaria, conforme a la ley y los estatutos sociales.

6.- ACUERDOS.

6.1.- ACERCA DEL MONTO DE LA CUOTA ORDINARIA Y DE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN.

Señala el Señor Presidente que corresponde determinar el monto de la cuota ordinaria y de la cuota de incorporación. Al mismo tiempo, recuerda que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo de los estatutos sociales, las cuotas anuales ordinarias deben ser fijadas teniendo en consideración los parámetros establecidos en los estatutos para cada tipo de Asociado.

El valor de la cuota anual ordinaria debe ser determinado en función de la cantidad y categoría de los Asociados y estará destinada a cubrir los gastos operacionales de la Corporación, que deben ser evaluados y definidos año a año por el Directorio.

Se entiende por gastos operacionales de la Corporación aquellos en que incurra la Corporación en relación con la administración y operación de ésta, sin que se consideren como parte de éstos los fondos destinados al financiamiento de la cartera de proyectos, programas, acciones, obras, entre otras, definidos en el Plan Estratégico y a ser implementados por la Corporación.

Señala el Señor Presidente que la Asamblea Ordinaria debe fijar, también, la fecha de pago de la cuota anual ordinaria para los Asociados del sector privado y los Asociados del sector sociedad civil y asociaciones de usuarios. El Gobierno Regional, en tanto, podrá pagar sus cuotas en las fechas establecidas por su presupuesto, en el caso que no les sea posible pagarlas en la fecha fijada en sesión de Asamblea Ordinaria.

El Señor Presidente presenta el presupuesto 2025. Este presupuesto es aprobado por unanimidad.

El Directorio propone fijas las cuotas de cada socio, como sigue:

6.2.1.- Cuota de incorporación:

UF 5. Implica mantener el valor de cuota de incorporación que se estableció por la Asamblea General Ordinaria anterior. Siendo el valor de la UF $38.364,73 del 10 de diciembre 2024 (reunión de directorio) equivalente a $191.824.

6.2.2.- Cuota anual ordinaria 2024:

1) Cuota de UF 20, para los socios Asociados de la sociedad civil y asociaciones de usuarios. Implica mantener el valor de cuota anual ordinaria que se estableció por la Asamblea General Ordinaria anterior. Siendo el valor de la UF $38.364,73 del 10 de diciembre 2024 $767.294.

Documentos con Validez Legal **Ley N° 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**

2) Cuota de UF 1.177,77 para los Asociados del sector público y Asociados del sector privado. Siendo el valor de la UF $38.364,73 del 10 de diciembre 2024, la cuota es de $ 45.146.450.

Después de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acuerda, por unanimidad, aprobar la cuota de incorporación y la cuota anual ordinaria en los términos propuestos por el Directorio.

La Asamblea acuerda, además, por unanimidad, que las cuotas deberán pagarse dentro del ejercicio. Se mandata especialmente a la Señora Gerenta General para requerir el pago de estas.

7.- FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Asamblea acuerda, por unanimidad, que los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria se cumplan y lleven a efecto de inmediato, bastando para ello que la presente acta sea firmada por el Señor Presidente y por el Señor Secretario.

8.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Asamblea acuerda, por unanimidad, facultar a doña Donatella Fuccaro Tellechea y a don Carlos M. Neira Flores para que, actuando uno cualquiera de ellos, de manera indistinta, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente reunión y practiquen las inscripciones conservatorias que correspondan. Y se les faculta asimismo para que, actuando conjunta o separadamente, de manera indistinta, actúen como apoderados de la persona jurídica ante el Ministerio de Justicia y, particularmente, ante el Departamento de Personas Jurídicas de dicho Ministerio, así como ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, para los fines que sean del caso.

A continuación, el Señor Presidente ofrece la palabra a los señores asistentes, para tratar cualquier tema relacionado con los negocios sociales y que fuere atinente al objeto de la Asamblea General Ordinaria de socios. Como ninguno de los presentes estimó necesario hacer uso de la palabra ofrecida, se levantó la sesión de esta Asamblea General Ordinaria, siendo las 18.30 horas.

En comprobante firman

Christian Gabriel
González Toro
10355054-8
cgonzalez@amur.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 30-01-2025 a las 00:17:38 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1738207058802
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Mauricio Fabry Otte
Presidente

Christian González Toro
Secretario

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

Documentos con Validez Legal **Ley Nº 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**